



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 006-2020

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Comparación de Precios, aprueba las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas del Procedimiento y designa los Peritos Técnicos para la "Adquisición de cableado para el Data Center para garantizar la recuperación en caso de desastre del Centro de Datos de este Ministerio, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0001".

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** la Resolución núm. PNP-01-2020, de fecha siete (7) de enero del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTO:** el Requerimiento Interno de Compra o Contratación núm. MH-2020-001407, de fecha trece (13) de enero de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administrativa Financiera Integrada (DAFI) de este Ministerio.

**VISTA:** la Certificación de Existencia de Fondos, Expediente núm. MH-2020-001409, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda.

**VISTA:** la Solicitud de Compra o Contratación núm. MH-2020-001409, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** el oficio núm. MH-2020-002102, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, relativo a la aprobación de inicio de proceso por parte de la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio.



**VISTO:** el oficio núm. MH-2020-002221, de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, contenido de la solicitud de elaboración de Acto Administrativo de Inicio de Proceso.

**VISTAS:** las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0001, elaboradas en el mes de enero del año dos mil veinte (2020).

**CONSIDERANDO:** que en fecha trece (13) de enero de dos mil veinte (2020), la Dirección de Administrativa Financiera Integrada (DAFI) de este Ministerio, emitió el documento contenido de "Solicitud de cableado Data Center de recuperación de Desastre y *parch Cords* adicionales".

**CONSIDERANDO:** que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm. 340-06 y el Decreto núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto núm. 543-12.

**CONSIDERANDO:** que en fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), se presentó la Solicitud de Compra o Contratación, emitida por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio.

**CONSIDERANDO:** que en fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio, emitió la Certificación de Existencia de Fondos para el procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0001, por el monto de tres millones setecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,700,000.00).

**CONSIDERANDO:** que el Decreto núm. 15-17, establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

**CONSIDERANDO:** que en fecha veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, emitió la solicitud de autorización de inicio del procedimiento, la cual fue aprobada por la Dirección de Coordinación del Despacho.

**CONSIDERANDO:** que en el mes de enero del año dos mil veinte (2020), se presentaron las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas del Procedimiento para la "Adquisición de cableado para el Data Center para garantizar la recuperación en caso de desastre del Centro de Datos de este Ministerio, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0001".

**CONSIDERANDO:** el oficio núm. MH-2020-002221, de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, contenido de la solicitud de elaboración de Acto Administrativo de Inicio de Proceso.

**CONSIDERANDO:** que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: "Es una